



DECRETO N° 1049

NEUQUÉN, 07 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 6994-M-10 y el Pase N° 236/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia del Oficio de Intimación de Pago y Sentencia correspondientes a los autos caratulados: **“FUENTES FUENTES JOEL ADAM C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIDENTE ACCIÓN CIVIL”** (Expediente N° 247053/0) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para pagar los honorarios profesionales regulados al Perito en Higiene y Seguridad, Ing. Oscar Horacio López, por la suma de \$ 700.-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 796/10), informa que la Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 3832;

Que el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 251/10) eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **“FUENTES FUENTES JOEL ADAM C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIDENTE ACCIÓN CIVIL”** (Expediente N° 247053/0) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-) en

concepto de honorarios regulados a favor del Ing. Oscar Horacio López; de acuerdo a lo solicitado por el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 251/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
GD.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

1786
17 09 2010